

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2024-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 504/2023**

**ACTOR Y RECURRENTE: DIPUTADO LOCAL
DEL DISTRITO ELECTORAL DE IXMIQUILPAN,
ESTADO DE HIDALGO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de cinco de junio de dos mil veinticuatro, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	-----

Documental recibida el seis de diciembre de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de treinta de enero de dos mil veinticuatro, emitido en la controversia constitucional 504/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese por lista, en el domicilio que se señaló en el escrito inicial¹ a Edgar Hernández Daño, diputado local del Distrito Electoral de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido**.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en la ciudad de Pachuca, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio a **Edgar Hernández Daño, diputado local del Distrito Electoral de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 1144/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto

¹ Boulevard Valle de San Javier, número exterior 301, interior despacho 8, núcleo D, Plaza de las Américas, Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/2024-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 504/2023**

Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 6866/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 27/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 456464

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2024T19:11:23Z / 11/12/2024T13:11:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	4b d8 56 7a 06 c1 c9 f3 34 b1 04 b7 fa 4d 32 4b f7 b9 d5 cd b3 a7 1e 6c e2 01 b5 74 6a c2 15 80 c2 55 b2 2a 99 a9 eb 31 64 e4 62 69 57 ad 64 d8 7f 92 e5 ad 5f b8 c5 0c f0 8c 96 a9 00 8d 46 b8 98 cd 2f 39 a1 6f b8 76 c5 8e 46 c2 32 a3 90 df ed 0e 66 c5 33 fc 0a 2f 9f 13 e4 d8 ea 0e c8 4f 99 66 2f f1 4f e2 2a 08 9e d2 d8 b4 89 1b c1 fb 77 ae 63 0a 63 78 08 51 34 17 3a 42 83 a2 0e 11 66 b4 0e af d5 86 33 e4 68 1e d5 b3 d3 fc 2f 91 29 5f 46 44 68 3f 67 9d 94 30 35 81 d3 f9 2e 7e 97 d8 e2 ad 18 7c 09 d1 4c 9f b3 d7 77 0c 85 95 5a 4f ec 83 70 d6 e4 88 ed 52 4d 3f 08 d4 91 fc e0 07 5d 54 94 f5 5b fe a4 71 ac 2c 12 f3 48 54 3e 29 ec 93 f4 2c 30 88 41 c2 98 4f e4 f8 9d c5 2e fd ad 58 be 59 70 2a 11 cb 67 0b 29 93 b7 8c b5 0c ea bc 1a a3 99 49 9b 77 f0 fb 97 3c 61 60				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2024T19:11:09Z / 11/12/2024T13:11:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/12/2024T19:11:23Z / 11/12/2024T13:11:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7923462			
	Datos estampillados	E5FA344A211CFD966B2D5FD00A55A747A2BC29D66C18DE78B1ADBC63DEDC9E1D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T22:44:31Z / 10/12/2024T16:44:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	63 48 a6 6a b6 d1 d8 9c 38 bd 31 3b b4 c8 e8 a2 f6 e6 9a ac b0 ab dd a8 c9 89 2b 4d 39 d1 83 d6 cc 55 25 36 1a ae 6e e4 8f 6a 31 1a b2 89 fb 74 c3 8f 92 d0 27 95 d1 02 bd 68 10 a9 de 0c 15 30 86 3b a1 42 d5 82 08 d5 10 ad 43 99 a6 ac bb 25 96 7e f8 72 8c a9 d3 ab 91 0d a7 3e 5f ef e9 0c 13 87 96 0f c2 68 12 e8 0f d3 5b 6e cd 87 95 06 7d 3c 6d e1 88 2b a0 6a 33 3e eb b8 cf 59 ab 02 95 4e eb 4e 8f 75 49 ee 38 ca 77 34 20 30 9a b3 f1 27 10 ca 66 fd 6e 59 6e 3a fd 43 c7 2b fb b3 05 86 de b9 17 9b 55 30 27 09 b6 c4 f6 da eb 4e cc e4 52 3b 96 73 31 ee dd 7a 37 52 79 93 ba 88 99 81 f8 ba 1d 49 6f b5 9b 85 d7 20 c1 1d c7 0c ff d4 db ac 54 e4 8e 71 37 ca 1d f2 6d f5 41 cf 57 1f 49 88 3b ed 77 78 e5 4f db 85 e7 21 14 3d 60 8d bf 20 46 7d 17 1a 62 9f a9 db 22 ef 8d e8				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T22:44:10Z / 10/12/2024T16:44:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T22:44:31Z / 10/12/2024T16:44:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7920536			
	Datos estampillados	4A0D637913C6DA19A5A9E2F9C78E6190774DF810971F9E474DB9A568CB1F904F			